

de mala fe. Es siempre necesaria á todo el que de un estado mediano quiere elevarse á un gran poder; es tanto ménos censurable, cuanto más encubierta es, como fué la de los Romanos.» El político italiano legitima el fraude; nuestro sentido moral no es el del siglo XVI, y se subleva contra semejante doctrina. Creemos en un progreso continuo en todos los elementos de la vida humana, en la moral y en los sentimientos, lo mismo que en las artes y en las ciencias. Bajo este punto de vista es como apreciaremos el derecho de gentes en Roma. Está sellado con el carácter que distingue á la infancia de las sociedades; pero, aunque bárbaro, contenía el gérmen de un progreso. La institucion de los feciales no es particular de Roma, es de origen italiano; los Romanos la han tomado de una civilizacion más adelantada (1). Aun cuando los elogios tributados al derecho fecial sean exagerados, habia un instinto de justicia en la intervencion de un colegio de sacerdotes en medio de las sangrientas contiendas de los hombres. La costumbre de hacer preceder las hostilidades de una demanda de satisfaccion, ¿no es el reconocimiento de este principio fundamental del derecho de gentes, que la guerra no debe decidir las cuestiones de los pueblos más que cuando se han intentado inútilmente las vías pacíficas? No se encuentran costumbres análogas entre los Griegos (2); tenían en verdad leyes que regian las hostilidades entre ellos; pero no habian pensado en someter á reglas sus luchas con los Bárbaros. La institucion italiana revela un elevado y noble pensamiento, que se desarrollará é introducirá un dia el derecho en el dominio de la fuerza.

(1) *Real-Encyclopädie der classischen Alterthumswissenschaft*, t. III, p. 467.—LIV., VIII, 39; IX, 1.—APPIAN., III, 1, 5.

(2) DION. HAL., II, 72.

## CAPÍTULO II.

ROMA É ITALIA.

### § I.—Tiempos primitivos.

#### N.º 1.—Guerras.

Voltaire llama á los primeros reyes de Roma capitanes de filibusteros (1). La comparacion no parece corresponder á la elevada mision del pueblo rey: sin embargo, no carece de verdad respecto á los tiempos primitivos; expresando el pensamiento del célebre escritor bajo otra forma, puede aún aplicarse al destino entero de los Romanos. Roma nace, crece y perece por la fuerza. Los historiadores latinos, aún cuando dispuestos á embellecer la cuna de la Ciudad Eterna, no disimulan el carácter violento de su formacion. No defenderémos contra la crítica moderna la autenticidad de la historia primitiva de Roma; las tradiciones populares tienen un género de verdad que basta á nuestro fin. No desdeñemos estos símbolos que caracterizan á la futura señora del mundo. Rómulo, hijo de Marte, es alimentado por una loba. Educado en una sociedad semisalvaje, se prepara para la dignidad real combatiendo á los bandoleros. Echa los fundamentos de Roma y le da un nombre que significa *la fuerza*. Despues de su muerte es honrado como dios de la guerra. ¿Cuáles son los habitantes de la ciudad á que prometen los dioses el imperio del mundo? Rómulo abre un asilo: «todos aquellos á quienes animaba el deseo de variar vinie-

(1) VOLTAIRE, *Filosofía de la Historia*. De los Romanos.

ron á refugiarse en él; no se entregaba ni el esclavo á su señor, ni el deudor á su acreedor, ni el matador á su juez» (1).

¿Se habrán engañado los historiadores representando á los Romanos como un conjunto violento de hombres rudos y bárbaros? Varios siglos despues de la fundacion de su ciudad los Romanos recopilaron sus costumbres; este derecho, tan célebre bajo el nombre de *Leyes de las XII tablas*, es el testimonio más cierto del estado inculto del pueblo cuyas costumbres expresa. La legislacion decemviral consagraba el principio del talion; concedia á los acreedores el derecho de repartirse el cuerpo del deudor insolvente; establecia la pena de muerte contra aquel que hiciese ó cantase versos difamatorios lo mismo que contra el parricida.

¿Cuál era la existencia de este pueblo bárbaro? La guerra. Las guerras con las tribus italianas se parecian más al bandolerismo que á hostilidades (2). Oigamos á *Tito-Livio*: «La llegada de los Volscos fué anunciada desde léjos por el incendio de las viviendas, la huida de los habitantes de las campiñas..... El cónsul los persiguió á la cabeza de un ejército que no respiraba más que venganza; no dejó por todas partes más que ruinas, y volvió á Roma cargado de toda clase de despojos» (3). «Una nube de Sabinos llegó casi hasta los muros de Roma llevándolo todo á sangre y fuego; el general romano tomó tan bien la revancha devastando el territorio de los Sabinos, que el de los Romanos parecia intacto en comparacion. No dejó nada que pudiese destruir el hierro ó el fuego; no quedó en pié ni un árbol con frutos, ni una cosecha en la llanura» (4). La animosidad, nacida de estas continuas devastaciones, daba á las guerras un carácter cruel. Algunas veces los vencedores se dejaban arrastrar por la cólera hasta matar á los cautivos sin respetar ni aún á los rehenes (5). Desde esta época inauguró Roma su mision destructora. Debia fundar la unidad del mundo antiguo; pero esta grande obra no podia realizarse en una

(1) LIV., I, 7.—PLUTARCH., *Romul.*, 9.

(2) «*Populabundi magis, quam justis more belli.*» LIV., I, 15.

(3) LIV., II, 63, 64.

(4) IBID., III, 26; V, 14, 24. C. I, 1, 14, 15, 22, 30, 32; IV, 30, 36.—DION. HAL., VIII, 91; IX, 60.

(5) IBID., II, 16. C. II, 30.

edad de violencia más que por medio de la ruina de las nacionalidades que se encontraban en el camino de la futura señora del mundo. Segun la tradicion, la ciudad á que el pueblo romano debia su origen fué la primera que cayó bajo sus golpes (1), imágen característica de aquellos conquistadores sin piedad.

La religion empezó á cambiar las costumbres. *Ciceron* dice que Numa atrajo á la humanidad y á la dulzura, á aquellos hombres á quienes la vida guerrera habia hecho crueles y salvajes (2). El reinado de Numa es como el sueño de una edad de oro, en la que los Romanos descansaban de las escenas de bandolerismo que llenan su historia. «El pueblo romano no era el único á quien dulcificaron y encantaron la justicia y la bondad del rey; todas las ciudades vecinas, como si hubiese soplado de Roma alguna brisa saludable, empezaron á reformar sus costumbres; todos sintieron en el corazon un deseo de vivir bajo sábias leyes, en el seno de la paz, ocupados en cultivar la tierra, en educar á sus hijos, y en honrar á sus dioses» (3). Estas tradiciones, aunque fabulosas, son la expresion de una verdad: y es que la religion fué un elemento de civilizacion para los Romanos, como para todos los demas pueblos. Habia en el carácter nacional un espíritu religioso que, aunque degenerando muchas veces en puro formalismo, revela tendencias más elevadas que las de la raza griega. La historia de Camilo y del maestro de escuela de los Falerios, otros rasgos de buena fe que los historiadores refieren (4), prueban que los Romanos no eran indignos del elogio que *Polibio* hizo más tarde de su respeto á la fe jurada (5).

## N.º 2.—*Relaciones internacionales.*

Las relaciones de Roma con los pueblos de Italia eran raras y hostiles. *Tito Livio* dice que la tradicion hacia de Numa el disci-

(1) LIV., I, 29.

(2) CICEE., *de Rep.*, II, 14.

(3) PLUTARCH., *Numa*, 20 (trad. de PIERRON).—C. CICEE., *de Rep.*, II, 14.

(4) LIV., V, 27.—PLUTARCH., *Camill.*, 10; *Valer Public.*, 19.

(5) POLYB., VI, 56, 13-15.

pulo de Pitágoras; añade «que admitiendo que el filósofo griego hubiese sido contemporáneo del rey de Roma, la fama de su nombre no habría llegado hasta los Sabinos; y ménos aún un hombre solo hubiera podido penetrar á través de tantas naciones» (1). ¡Sin embargo, Pitágoras había fundado sus sociedades en el Mediodía de Italia! La historia de las Sabinas ofrece una viva pintura de las relaciones internacionales de la antigua Roma. Los matrimonios no eran válidos entre extranjeros y ciudadanos más que cuando los autorizaba un tratado. Rómulo envió diputados á los pueblos vecinos para ofrecerles la alianza de la nueva ciudad por la sangre; la negativa injuriosa á sus proposiciones trajo el robo de las Sabinas (2). Las relaciones eran tan hostiles, que hasta acallaban la voz de la humanidad. Roma experimentó varias veces hambre; el odio de las poblaciones italianas obligó á los cónsules á hacer compras de granos en Sicilia (3).

Encuétranse, no obstante, algunos vestigios de un derecho que liga á las naciones; desarrollándose estos gérmenes formaron el derecho de gentes que, aunque imperfecto, es una manifestación de la ley divina que une á los hombres. Los embajadores eran los órganos necesarios del restablecimiento de la paz, ó de la celebración de los tratados; para desempeñar esta elevada misión debían estar al abrigo de la violencia de los enemigos; la religión consagró su inviolabilidad (4). Roma mostró siempre el mayor respeto hacia los embajadores; los veneraba como á sacerdotes (5). Rómulo ya, según se dice, respetó su carácter sagrado (6). Si hemos

(1) LIV., I, 18.

(2) IBID., I, 9.

(3) IBID., II, 34. C. IV, 52.

(4) CICEER., *De Harusp. Resp.*, 16.

(5) DION. HAL., XI, 25, 51 y sig.; V, 33; VI, 52.—LIV., IV, 17 y sig.; V, 4; VIII, 5 y sig.; IX, 10.

(6) Los diputados de los Laurentinos fueron muertos por parientes del rey Tacio. Lavinio reclamó en nombre del derecho de gentes. Rómulo pidió que los culpables fuesen entregados al suplicio; pero las pretensiones de los agresores pudieron más en el ánimo de Tacio. El crimen de los culpables recayó sobre su cabeza. Rómulo no quiso que se vengase su muerte, diciendo que la muerte había sido pagada por la muerte. Para expiar el ultraje recibido por los diputados, Roma y Lavinio renovaron su tratado (LIV., I, 14.—PLUTARCH., *Romul.*, 23, 24.—DION. HAL., II, 51, 53).

de dar crédito á las narraciones de los historiadores, la inviolabilidad protegió aún á los embajadores de los Tarquinos, á pesar de haberse hecho culpables de traición, tramando una conspiración contra la república naciente: «el respeto hacia el derecho de gentes prevaleció» (1).

Las relaciones naturales de los estados eran hostiles; pero cuando un tratado había establecido una tregua, los feciales debían velar porque no fuese violada; por esto es por lo que Plutarco les da el bello título de *conservadores de la paz* (2). La paz podía ser turbada, sea por empresas de un particular, sea por el pueblo mismo; en el último caso la infracción de la fe jurada traía la guerra si los feciales no obtenían satisfacción; en el primer caso había lugar á la extradición del culpable (3). Aquel que había ofendido á un ciudadano, era entregado por los feciales al estado extranjero (4) y juzgado por el tribunal de los *recuperadores* (5). Este procedimiento es al mismo tiempo una prueba de la dificultad que tenían en aquellos tiempos remotos los individuos para alcanzar justicia, cuando eran ofendidos por un extranjero, y la señal de un progreso en las relaciones internacionales. Hoy la protección de las leyes está asegurada á todo extranjero, sean las que fueren las relaciones de los gobiernos. En la antigüedad era preciso que un

(1) LIV., II, 4. El dictador Postumio respetó igualmente el carácter de los embajadores de los Volscos, aun cuando convictos de espionaje (DION. HAL., VI, 16).

(2) PLUTARCH., *Camil.*, 18.

(3) SELL, *Die Recuperatio der Römer* (1837), p. 139, 145, 146.

(4) DION. HAL., II, 37, 51, 72; III, 37, 39; IV, 50; V, 50.—LIV., I, 30; XXXVIII, 38.—PLUTARCH., *Numa*, 12.—SELL, p. 145-146.

(5) Los *recuperadores* eran jueces establecidos por los tratados para conocer de estos crímenes. Un pasaje de AELIO GALLO, conservado por Festo, es casi el único testimonio que nos queda de esta antigua institución: «*Reciperatio est, ut ait Gallus Aelius, quum inter populum et reges nationesque et civitates peregrinas lex convenit, quomodo per recuperatores reddantur res, reciperenturque, resque privatas inter se persequantur.*» Como se ve por esta definición, la competencia de estos *recuperadores* comprendía no solamente los delitos, sino también las cuestiones nacidas de los contratos. En este último caso, los feciales no intervenían; se llevaba directamente el asunto ante el juez federal del lugar en que se había celebrado el contrato. Tal, al ménos, es la opinión de SELL (p. 149-153); pero en esta materia todo es incierto. Acerca de la composición de este tribunal internacional, véase SELL, p. 158-184.

tratado estableciese lazos de amistad entre los pueblos, para que se hiciera justicia contra los que violaban la paz pública. Y aún no parecía seguro dirigirse á los tribunales de la ciudad á que pertenecía el culpable: la nacion hacía causa comun con el ciudadano ofendido, y hacía que se le entregase el culpable para juzgarlo. Cuando las relaciones de los hombres perdieron la desconfianza de las edades bárbaras, se reconoció á los tribunales de cada país el poder de juzgar á los extranjeros; entónces cayó en desuso esta primera especie de justicia internacional (1). Pero la extradicion se practicaba siempre cuando un individuo ofendia á un Estado extranjero; si se reconocia su culpabilidad, un fecial le entregaba al pueblo ofendido, y éste podia á su voluntad disponer de la vida y de la libertad del culpable (2). Cuando se violaba un tratado ó se maltrataba á los embajadores por un ciudadano romano, el pueblo, despues de haber deliberado sobre la acusacion, lo abandonaba á la discrecion del Estado ofendido (3). La extradicion tenía lugar ademas cuando un general romano habia celebrado con el enemigo un tratado que no era ratificado por el pueblo (4): servia generalmente en este caso para dar la apariencia de justicia á una política desleal. Era tambien un principio del derecho feacial entregar los embajadores que, olvidando su mision de paz, se hacian culpables de un crimen hácia la ciudad cerca de la cual eran enviados (5). Cuando la invasion de los Galos, los Romanos, áun reconociendo la legitimidad de las quejas contra los Fabios, se negaron á cumplir el derecho; los dioses irritados los castigaron dando la victoria á sus enemigos (6).

Tales eran las relaciones primitivas de Roma con las naciones vecinas. Con el sello de la barbárie del tiempo, encerraban, sin embargo, gérmenes de progreso. Las relaciones no dejaron de ser hostiles, pero se extendieron hasta el punto de abrazar una gran

(1) SELL, p. 164 y sig.

(2) LIV., VIII, 39.

(3) CICER., *Verr.*, V, 19.—DION. HAL., II, 72.—LIV., XXXVIII, 42.—VALEB. MAX., VI, 6, 3, 5.—DION. CASS., *Fragm.* 43.

(4) LIV., IX, 4, 5, 8 y sig.—CICER., *de Orat.*, I, 40; II, 32; *de Offic.*, III, 30; *Flor.*, II, 18.—RUBINO, *Untersuchungen über römische Verfassung*, t. I, p. 287, nota 2.

(5) IBID., V, 36; VI, 1.—APPIAN., *de Reb. Gall.*, 2.

(6) PLUTARCH., *Numa*, 12.

parte del mundo antiguo en un vasto imperio. El pueblo rey gustaba de encontrar en su historia primitiva los signos de su grandeza. Cuando Tarquino el Anciano fundó el Capitolio, solamente el Dios Término, entre las divinidades inferiores, se negó á ceder su puesto á Júpiter mismo. Los augures vieron en esta negativa del dios que presidia á los límites un presagio cierto de que los límites del poderío romano no retrocederian jamas (1). Roma se mostró digna de esta alta mision; fué ménos exclusiva que las ciudades griegas. La civilizacion extranjera penetró en ella ya con Tarquino: «No era un pequeño arroyo el que se introducía en nuestros muros, dice *Ciceron*, sino un rio que nos trajo á grandes oleadas las luces y las artes de la Grecia» (2). Los Romanos atestiguaron así desde su cuna esa tendencia cosmopolita que caracteriza á los pueblos conquistadores y que contribuirá algun dia á fundar la unidad humana.

## § II.—Guerras con los Samnitas.

El año 343 (antes de J. C.) se dió en Italia una batalla oscura, y que es, sin embargo, una de las más memorables de la historia, porque decidió del destino de Roma. Los Romanos y los Samnitas combatian sin saberlo por la dominacion del mundo. Al ver el ardor de la lucha, diríase que tenían conciencia de su mision: los dos ejércitos, segun la bella expresion de *Tito Livio*, habian decidido no dejarse vencer más que por la muerte (3). Si los Samnitas cedieron fué porque creyeron ver en los ojos de los Romanos como un fuego divino, al cual era imposible resistir. Por la extension del territorio y por la importancia de la poblacion, los Samnitas eran superiores á Roma y á sus aliados (4); una sola cosa les faltaba para vencer á sus enemigos: la unidad. El Samnio

(1) OVID., *Fast.*, II, 667.

(2) CICER., *de Rep.*, II, 19.

(3) LIV., VII, 33.—NIEBUHR, t. III, p. 109 y sig.

(4) NIEBUHR, t. III, p. 97.